

22

Don Domingo Berrogo Jefe y Jefe ordinario
de la Intendencia de Forcadela. Partido de Barinas.

Por el presente por ante el que suscribe. Jefe ordinario
que conste adonde conlleva y sea necesario, haber Re-
vido Carta ord.^a de la C. N. y C. L. de la y de H. C.
Aumentando Constitucional, con un Exemplar de la
Constitucion política de la Granquía Española, pro-
mulgada en Madrid a diez y nueve de Mayo de este año,
como el D. Decreto de diez y ocho de Mayo y veinte
y dos de Mayo del mismo, que todo he obedecido
y obedezco, y en su cumplimiento dispuso juntar a sus
Domiciliarios haciendas, la deuda pública de uno
y otro en el día Catone del porri. los cuales han pro-
tado el debido juram.^{to} de obediencia, y de cumplir
y guardar en un todo la Referida Constitucion, y de
creto sin interpretacion y Obtemperancia alguna, ad-
mas a dho Juram.^{to} se canto un Te Deum. Laudan-
mo con musica acurdo al Pais, y hubo
iluminaciones y fuegos. Para que conste a la
Superioridad por duplicado firmo el presente
y Refrenda el infrascripto Escribano estando

En Foradela a diez y siete de Diciembre
de mil ochocientos doce =

Doningo Barcayo

Do
Don m.
Dra Maria Gons
y ya